

VISTOS:

El Proveído N° D001004-2021-GRC-GR, de fecha 19 de agosto de 2021, el Memorando N° D000214-2021-GRC-GR, de fecha 20 de agosto de 2021; el Oficio N° D000350-2021-GRC-GGR, de fecha 19 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Abg. Leoncio Moreano Echevarría - Gerente General Regional, informa que, **realizará viaje en comisión de servicios** a la provincia de Chota por los días 26 y 27 de agosto de 2021, con la finalidad de **Monitorear, supervisar y mantener reuniones con los responsables de obra (supervisor y residente), del proyecto "Construcción y mejoramiento de la carretera PE-3N (Bambamarca) – Paccha – Chimbán – Pión – L,D con el Amazonas (emp.am-103 El Triunfo)" SNIP 86026, el recorrido se realizará de la siguiente manera: En la localidad de Bambamarca provincia de Hualgayoc – tramo I, comprendido desde el km 0+00 hasta el km 36+00; En las localidades de Chalamarca, Paccha y Chadín en la provincia de Chota comprendido desde el km 36+00 al km 45+00;** por lo que, mediante Oficio N° D000352-2021-GRC-GGR de fecha 20 de agosto de 2021; comunica que se encarga las funciones de la Gerencia General Regional al Econ. Luis Vallejos Portal Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días antes mencionados;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, el Encargo es de naturaleza temporal y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al del servidor;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en el Proveído N° D001004-2021-GRC-GR, de fecha 19 de agosto de 2021, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.: ENCARGAR, las FUNCIONES de la GERENCIA GENERAL REGIONAL del Gobierno Regional Cajamarca, al Econ. Luis Vallejos Portal Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por los días 26 y 27 de agosto de 2021; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que la Secretaría General, notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL